



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/313/2019, de 1 de abril, por la que se da publicidad al modelo de solicitud de voto en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual.

La Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, por la que se establecen las adaptaciones necesarias en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual, establece en su artículo 2 que podrán solicitar la utilización del voto accesible aquellos electores con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura Braille, y tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Los electores con discapacidad visual que deseen utilizar este procedimiento deberán solicitarlo a la Consejería de la Presidencia desde el mismo día de la convocatoria del proceso electoral hasta el vigésimo séptimo día posterior a ésta, en las formas dispuestas por la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo.

Convocadas Elecciones a las Cortes de Castilla y León por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se hace necesario adaptar el modelo de solicitud de dicho procedimiento, así como la dirección web en la que estará disponible éste, la solicitud electrónica y la información a la que hace referencia el artículo 8 de la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 n) del Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia,

DISPONGO

1. Dar publicidad al modelo de solicitud del procedimiento de voto accesible regulado en la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, por la que se establecen las adaptaciones necesarias en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual, que se incorpora como Anexo a esta orden.

2. Dicho modelo, la solicitud electrónica y la información a la que hace referencia el artículo 8 de la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, estarán disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León en la dirección www.jcyl.es/elecciones.

Valladolid, 1 de abril de 2019.

El Consejero,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DEL VOTO ACCESIBLE ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 2019

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:		
Núm. D.N.I.:	Teléfono de contacto:	Correo electrónico:
Domicilio (Hacer constar en el que se encuentra empadronado el solicitante):		
Nombre de la vía:		
Localidad:	Código Postal:	

El solicitante declara:

- 1.- Que conoce el sistema de lecto-escritura Braille.
- 2.- Que tiene reconocido un grado de discapacidad visual igual o superior al 33 por 100 o que es afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- 3.- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que estoy informado de que la Administración de Castilla y León lo verificará.

Lugar y fecha de solicitud:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local con la finalidad de facilitar el voto accesible en las elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el 26 de mayo de 2019. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a la Oficina del Censo Electoral y a la Administración electoral. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [www.tramitaycastillayleon.es/sede-electronica/Tramites_y_servicios/Otras_materias/Utilización del voto accesible en las elecciones a las Cortes de Castilla y León](http://www.tramitaycastillayleon.es/sede-electronica/Tramites_y_servicios/Otras_materias/Utilizacion_del_voto_accesible_en_las_elecciones_a_las_cortes_de_castilla_y_leon).

**DIRECTOR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**